

PROTOCOLO DE CONSULTA DE PATOLOGIA UROLOGICA QUIRURGICA AMBULATORIA CONDUCTIDA POR EL PERSONAL DE ENFERMERIA

Protocolo	B25-7.1.2-PRT-001-V1
Servicio	Urología
Fecha de entrega	02/04/2018
Destinatario	Personal de enfermería de consultas

Control de modificaciones		
Descripción	Nº de versión	Fecha de edición
Creación: M ^a Manuela Gamarra Galán	01	20/03/2018
Modificación:		

Revisado:	Marcos Luján Galán Jose Martín González	Aprobado	Ploma Pérez Serrano Juan Torres Macho
Fecha:	22/03/2018	Fecha:	02/04/2018

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.
Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.
ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

Z:\Directorio General\...\ B25-7.1.2-PRT-001-V1 Protocolo de consulta de patología urológica quirúrgica ambulatoria conducida por el personal de enfermería	Versión: 1	abril de 2018	Página: 1 de 4
--	------------	---------------	----------------

Índice del contenido

1	OBJETIVO.....	3
2	ALCANCE	3
3	DEFINICIONES.....	3
4	REALIZACION.....	3
5	REGISTROS.....	4
6	DOCUMENTACION ADICIONAL.....	4
7	ANEXOS.....	4
8	CONTROL DE CAMBIOS	4

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.
Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.
ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

1 OBJETIVO

Protocolo de consulta de patología urológica quirúrgica ambulatoria conducida por el personal de enfermería.

2 ALCANCE

Personal de enfermería de la consulta de urología

3 DEFINICIONES

La consulta de patología urológica quirúrgica ambulatoria se lleva a cabo en nuestro centro desde la apertura del mismo, y se organiza en una agenda administrativa diferenciada del resto (PA_UROAMB). En esta agenda son citados pacientes desde Atención Primaria cuyo motivo de consulta es “fimosis”, “frenillo corto”, o “solicitud de vasectomía”.

Esta agenda es atendida por una enfermera que ha sido entrenada para ello por los facultativos de nuestra unidad.

4 REALIZACION

- Los pacientes son citados desde Atención Primaria en una agenda diferenciada (PA_UROAMB) que permite primeras visitas asignadas a las prestaciones “fimosis”, “frenillo corto”, o “solicitud de vasectomía”.
- Previo a la atención en consulta, un facultativo identifica (a través de acceso al sistema informático) el motivo de consulta o prestación requerida. Una vez obtenida esta información, lleva a cabo la impresión del consentimiento informado que estará preparado el día de la consulta y se entregará al paciente cuando acuda a la visita.
- El día de la visita, la enfermera atiende al paciente, lleva a cabo la anamnesis y exploración física.
- Comprueba que el paciente cumple con los criterios establecidos para el centro (en el caso de las vasectomías), que el problema se ajusta a la patología que motivó la consulta, y que no exista contraindicación para la realización del mismo. En caso de dudas, dispone del apoyo del facultativo de consulta. Si el paciente no es apto para la intervención, se le entregará un informe donde se hará constar o se derivará mediante citación a una agenda ordinaria (atendida por facultativo).

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.

Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.

ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

- La enfermera suministrará la información relacionada con el proceso, pros y contras. Entregará el documento de consentimiento informado para que el paciente lo revise. Una vez revisado por el paciente, dicho documento será firmado por el paciente y el facultativo de apoyo en consulta, quien confirmará que se ha proporcionado la información necesaria y se asegurará de que no existen dudas por parte del paciente.
- Una vez realizado este trámite, el facultativo de apoyo realizará el registro de demanda en el sistema informático (Selene), lo que implica la inclusión del paciente en lista de espera quirúrgica.
- El día que el paciente es citado en quirófano, los facultativos responsables de la cirugía verificarán la correcta indicación antes de iniciar el procedimiento, llevando a cabo éste si no se encuentra contraindicación.
- El resto de instrucciones postquirúrgicas (curas, citas para seminograma en el caso de la vasectomía, y otras recomendaciones) son suministradas por los facultativos en función del procedimiento realizado (de modo verbal y mediante informe escrito), derivando al paciente a los circuitos convencionales (consulta de resultados para revisar seminogramas en el caso de la vasectomía, o curas en Atención Primaria para el resto de procedimientos).

5 REGISTROS

No aplica

6 DOCUMENTACION ADICIONAL

No aplica

7 ANEXOS

No aplica

8 CONTROL DE CAMBIOS

CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS				
CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA 1ª ED.	FECHA ÚLTIMA ED.	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
B25-7.1.2-PRT-001-V1	1	20/03/2018		Elaboración inicial del documento

Este documento es propiedad del Hospital Universitario Infanta Cristina.
Queda prohibida su copia o reproducción, tanto total como parcial, sin el consentimiento expreso del propietario.
ATENCIÓN: Toda copia NO CONTROLADA de este documento puede estar OBSOLETA

Z:\Directorio General\...\ B25-7.1.2-PRT-001-V1 Protocolo de consulta de patología urológica quirúrgica ambulatoria conducida por el personal de enfermería	Versión: 1	abril de 2018	Página: 4 de 4
--	------------	---------------	----------------